



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : JORGE RAÚL RODRÍGUEZ MAHECHA
Ejecutado : MARTELIBE RAMÍREZ VARGAS
Radicado : 851623184001-**2020-00043-00**

Por parte de la señora MARTELIBE RAMÍREZ VARGAS se allegó el día 14 de octubre de 2020 escrito de contestación de la demanda, proponiendo en su oportunidad excepciones de mérito.

Así, como quiera que la ejecutada propuso excepciones de mérito, atendiendo lo dispuesto en el artículo 443 del CGP, **se corre traslado de las excepciones** propuestas a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Por otra parte, obre en autos y surta los efectos correspondientes el oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal a través del cual informa al Despacho la imposibilidad de inscribir la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-1765**, en conocimiento de las partes.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe8adb0f4a769fa270bfb6b12ee772605b7ff166ebad205d31cb5d69e34f3df**

Documento generado en 14/01/2021 04:28:54 p.m.